

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin-	
cia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 2.638

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 8 de mayo de 1958 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 21 de junio de 1958, en Tierga, a las quince horas.

Nombre de los deudores, situación de la finca, clase y cabida

Florencio Almenar Pinilla: Campo en "Inguerueta", de 223'75 áreas. Valor para la subasta, 15.079'80 pesetas.

Carlos Almenar Portero: Campo en "Yermos Grisén", de 31'60 áreas. Valor para la subasta, 2.496'40 pesetas.

Herederos de Pio Alvarez: Campo en "Los Cortijeros", de 93'20 áreas. Valor para la subasta, 857'40 pesetas.

Bautista Barcelona Benasque: Campo en "El Santo", de 106'25 áreas. Valor para la subasta, 8.393'60 pesetas.

El mismo: Campo en "Valdecón", de 113'75 áreas. Valor para la subasta, 8.986'20 pesetas.

Venancia Barcelona Portero: Campo en "Yermos Grisén", de 164'80 áreas. Valor para la subasta, 1.516'20 pesetas.

La misma: Campo en "Los Blancos", de 84'20 áreas. Valor para la subasta, 774'60 pesetas.

Bruno Benedi Chueca: Campo en "Los Blancos", de 63 áreas. Valor para la subasta, 4.439'80 pesetas.

Manuel Blasco Andrés: Campo en "Los Cortijeros", de 82'50 áreas. Valor para la subasta, 3.712'60 pesetas.

Juan Blasco Martínez: Campo en "Torcas", de 11'40 áreas. Valor para la subasta, 1.166'20 pesetas.

Juana Blasco Martínez: Campo en "Plana Bajo", de 221'25 áreas. Valor para la subasta, 2.655 pesetas.

Luis Blasco Sisamón: Campo en "Carrascal", de 36'25 áreas. Valor para la subasta, 6.165'60 pesetas.

Antonio Cuartero Miguel: Campo en "Peña Roya", de 81'25 áreas. Valor para la subasta, 3.656'20 pesetas.

Mariano Díaz: Campo en "Los Blan-

cos", de 70'80 áreas. Valor para la subasta, 5.593'40 pesetas.

Hros. de Enrique García López: Campo en "La Pilar", de 60'20 áreas. Valor para la subasta, 2.709 pesetas.

Hros. de Vicente García Martín: Campo en "La Pilar", de 29 áreas. Valor para la subasta, 1.748 pesetas.

Simón Gascón Barcelona: Campo en "La Plana", de 107'50 áreas. Valor para la subasta, 11.294'20 pesetas.

Ambrosio Gaspar Redondo: Campo en "Bacayón", de 19'80 áreas. Valor para la subasta, 891 pesetas.

Santos Gil Martínez: Campo en "Peñas Valdejarque", de 80 áreas. Valor para la subasta, 1.312 pesetas.

Francisco García Casanova: Campo en "Balsa", de 101'25 áreas. Valor para la subasta, 3.727 pesetas.

Toribio Ibarzo Ibarzo: Campo en "Colalba", de 141'80 áreas. Valor para la subasta, 1.304'60 pesetas.

Alberto Laborda Embid: Campo en "Peñas Valdejarque", de 168'80 áreas. Valor para la subasta, 19.085 pesetas.

José Lafuente García: Campo en "Bacayón", de 24'20 áreas. Valor para la subasta, 1.089 pesetas.

Julián Lafuente García: Campo en "Bacayón", de 54 áreas. Valor para la subasta, 2.430 pesetas.

Sebastián Lafuente Martín: Campo en "Bacayón", de 48 áreas. Valor para la subasta, 2.160 pesetas.

Juan Lavilla Expósito: Campo en "El Plano", de 130 áreas. Valor para la subasta, 5.850 pesetas.

Miguel López Lafuente: Campo en "Bacayón", de 15'80 áreas. Valor para la subasta, 2.331 pesetas.

Jesús Marco Vela: Campo en "La Pilar", de 29'40 áreas. Valor para la subasta, 1.322 pesetas.

Dionisio Marín Rodrigo: Campo en "Navalengua", de 124'20 áreas. Valor para la subasta, 1.142'60 pesetas.

Hros. de Pedro Martínez: Campo en "El Quemado", de 388'40 áreas. Valor para la subasta, 3.572 pesetas.

Pilar Martínez Barcelona: Campo en "El Santo", de 152'50 áreas. Valor para la subasta, 1.830 pesetas.

Cirilo Martínez Cimorra: Campo en "Huerta Baja", de 23'40 áreas. Valor para la subasta, 2.222 pesetas.

El mismo: Campo en "Ingueruela", de 91'25 áreas. Valor para la subasta, 1.095 pesetas.

El mismo: Campo en "Las Cortijadas", de 91'25 áreas. Valor para la subasta, 1.095 pesetas.

Cecilio Pérez Gil: Campo en "Dehesa Sarsa", de 58'75 áreas. Valor para la subasta, 2.643'80 pesetas.

Dámaso Perales Portero: Campo en "Navadillas", de 118'60 áreas. Valor para la subasta, 1.423'20 pesetas.

Esteban Perales Portero: Campo en "La Moncia", de 31'20 áreas. Valor para la subasta, 1.404 pesetas.

Vicente Portero Martínez: Campo en "Huerta Baja", de 11'80 áreas. Valor para la subasta, 3.936'60 pesetas.

Miguel Roy Martínez: Campo en "Bacayón", de 28'80 áreas. Valor para la subasta, 1.296 pesetas.

Pedro Rubio García: Campo en "Las Cortijadas", de 62'50 áreas. Valor para la subasta, 2.812'60 pesetas.

Pedro Sierra López: Campo en "Plano Bajo", de 31'60 áreas. Valor para la subasta, 2.496'40 pesetas.

Herederos de Jesús Sierra Molinero: Campo en "Los Cortijeros", de 62'50 áreas. Valor para la subasta, 400 pesetas.

Leonor Sierra Molinero: Campo en "Dehesa Sarsa", de 123'75 áreas. Valor para la subasta, 5.568'80 pesetas.

Luis Sisamón Blasco: Campo en "Las Cortijadas", de 67'50 áreas. Valor para la subasta, 3.298 pesetas.

Felipe Sisamón Martínez: Campo en "Las Cortijadas", de 8'80 áreas. Valor para la subasta, 2.935'60 pesetas.

Vicente Sisamón Martínez: Campo en "Carrascal", de 246'20 áreas. Valor para la subasta, 2.265 pesetas.

Carmelo Sisamón Portero: Campo en "Dehesa Lassa", de 128'75 áreas. Valor para la subasta, 824 pesetas.

Ramón Sisamón Portero: Campo en "Bacayón", de 82'20 áreas. Valor para la subasta, 1.348 pesetas.

Miguel Tobajas Molinero: Campo en "La Pilara", de 41 áreas. Valor para la subasta, 492 pesetas.

Manuel Velilla Marín: Campo en "Bacayón", de 38'60 áreas. Valor para la subasta, 1.737 pesetas.

Rita Vera Almenar: Campo en "Dehesa Sarsa", de 261'25 áreas. Valor para la subasta, 11.756 pesetas.

Salvador Vera Almenar: Campo en "Dehesa Sarsa", de 85 áreas. Valor para la subasta, 782 pesetas.

Bruno Vicente Martínez: Campo en "Colalba", de 268'40 áreas. Valor para la subasta, 6.514'60 pesetas.

Lucía Zabal Portero: Campo en "Dehesa Sarsa", de 152'50 áreas. Valor para la subasta, 1.289'40 pesetas.

Lucía Zabal Almenar: Campo en "Navalengua", de 104 áreas. Valor para la subasta, 4.665 pesetas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Tierga, y sobre las mismas no se conoce que pese carga alguna.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia—Los deudores o sus causabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (núm. 4 del artículo 104).

Calatayud, 9 de mayo de 1958.—El Recaudador, Juan Puertas.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.626

Excmo. Ayuntamiento

Esta Excmo. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 414.063'29, las obras de reforma viaria en la calle del General Franco y Puerta del Portillo, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 4'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reforma viaria en la calle del General Franco y Puerta del Portillo".

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida,

resguardo de garantía provisional por la cantidad de 8.281'26 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados asesores consistoriales: D. José-María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 10 de mayo de 1958.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1958, referente a la subasta de las obras de reforma viaria en la calle del General Franco y Puerta del Portillo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, com-

prometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.702

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 19 al 25 de mayo (por kilo):

Plátanos, 11 pesetas.
Manzanas, 11'75.
Peras, 9.
Naranjas corrientes, 4'50.
Limonas, 9.
Patata temprana, 4.
Patatas de importación, 3.
Acelgas, 2.
Espinacas, 3.
Repollas, 2.
Coliflores, 2'90.
Cebollas, 1'75.
Tomates, 9'55.
Judías verdes, 7.
Lechugas, 2.
Zanahorias, 3'50.
Guisantes, 6.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de máximos y corresponden sólo a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de coste los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, excepto en el de las patatas, no están incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 17 de mayo de 1958.—El Gobernador civil, Delegado de los Servicios Provinciales de Abastecimientos.

Núm. 2.701

Venta de patatas de importación

Normalizado totalmente el abastecimiento de patata, se advierte al público, para general conocimiento, que todos los establecimientos del Ramo, tanto locales como provinciales, han de tener a disposición del mismo con-

stantemente patatas de importación de buena calidad al precio de 3 pesetas kilogramo.

Se advierte igualmente a todos los comerciantes de la alimentación provinciales o locales que se dediquen a este comercio que en todo momento han de tener expuestas y a disposición del público, cualquiera que sea su demanda, patatas de importación al precio de 3 pesetas kilogramo de venta al público. A tal efecto pueden dirigir sus pedidos sin limitación alguna a todos los almacenes de esta plaza.

Zaragoza, 17 de mayo de 1958.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.594

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D. José-María Domínguez Vicente, delineante del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 11 de julio de 1957, por el que se fija nuevo sueldo al recurrente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 9 de mayo de 1958.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.— Visto bueno: El Presidente, José-María Martín.

Núm. 2.595

Por D. Julián Gracia Huerta, delineante del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 11 de julio de 1957, por el que se fija nuevo sueldo al recurrente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 9 de mayo de 1958.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.— Visto bueno: El Presidente, José-María Martín.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Altas y bajas de urbana

2.591.—La Almunia de Doña Godina

2.604.—Biota

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

2.618.—Sigüés

Cuenta de administración del patrimonio

2.590.—Jarque

2.610.—Calatayud

Cuenta general del presupuesto

2.590.—Jarque

2.610.—Calatayud

Expediente de habilitación de crédito

2.606.—Zuera

Expediente de suplemento de crédito

2.604.—Biota

2.605.—Tauste

2.608.—Moyuela

2.609.—Velilla de Ebro

Padrón de la tasa de rodaje

2.604.—Biota

Presupuesto extraordinario

2.603.—Cariñena

Proyecto de presupuesto extraordinario

2.617.—Luna

Núm. 2.644

LA ZAIDA

D. Luis Lierta Monforte, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Zaida;

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del actual, a la que asistió la totalidad de los Concejales que integran el mismo, por unanimidad de votos, acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza auxilio financiero por la cuantía de 100.000 pesetas, en concepto de préstamo, a devolver en diez anualidades, sin interés, destinado a cubrir en parte la aportación que corresponde a este municipio en el presupuesto para llevar a cabo las obras de abastecimiento de aguas por medio

de fuentes públicas a esta población, facultando al señor Alcalde-Presidente para concertar dicho préstamo con la referida Corporación provincial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentarse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen justas.

La Zaida, 12 de mayo de 1958.—El Alcalde-Presidente, Luis Lierta.

CC ON SEXTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.623

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Angel Rodríguez Rebato, por haber sido habido, en sumario número 557 de 1948, sobre abandono de familia.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de instrucción accidental, (ilegible).

Núm. 2.647

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

En virtud de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria para la busca y captura del procesado Andrés Arguedas Atance, por la causa número 50 de 1958, sobre estafa, y que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 1.º de abril último, número 74, en atención a que ha sido capturado y se encuentra en prisión.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez de instrucción, A. Gutiérrez.

Núm. 2.649

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

En virtud de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria para la busca y captura del procesado Andrés Arguedas Atance por la causa número 25 de 1958, sobre estafa, y que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 10 de marzo último, número 56, en atención a que

ha sido capturado y se encuentra en prisión.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de instrucción, A. Gutiérrez.

Núm. 2.600

JUZGADO NUM. 16.—MADRID

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.ª Concepción Arnal Cavero, natural de Zaragoza, de 69 años, hija de Bernabé y de Manuela, de estado soltera, que falleció en su domicilio de la calle de Echegaray, número 21, piso segundo izquierda, el 7 de noviembre de 1957, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid (calle del General Castaños, núm. 1), a reclamarlo dentro de treinta días, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.631

JUZGADO NUM. 8.—BARCELONA

Contrarrequisitoria

Por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias ordenadas publicar llamando al expedientado Jesús Tejero Palomar, que se tenían acordadas en fecha 11 de febrero último, en méritos de la ejecutoria administrativa número 25 de 1957, dimanante del expediente sobre contrabando núm. 946 de 1952, instruido por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en fechas 9 de diciembre de 1957 y 11 de febrero de 1958, por haber sido el mismo habido.

Dicha requisitoria fué inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza del día 26 de febrero de 1958, número 46, en su página 349, bajo el número 1.021, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 44, del día 20 de febrero de 1958, en su página 5, bajo el número J.1071.

Barcelona, 8 de mayo de 1958.—El Juez de instrucción, Isidro Liesa.—El Secretario, Cándido Mola.